

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 213/2026

Acta N° 42/2026
2026-81-1410-00446
Página 1 de 2

VISTO: La necesidad de reacondicionar el sistema eléctrico de la fuente en el área que comprende a la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que es necesario la reparación de la fuente ubicada en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga de La Paz.
2. Que el sistema eléctrico existente presenta fallas derivadas del paso del tiempo, el uso continuo y las condiciones climáticas, lo que afecta su correcto funcionamiento.
3. Que dichas deficiencias pueden comprometer la seguridad de los usuarios, así como el normal desarrollo de actividades recreativas y culturales que se realizan en el mencionado espacio público

CONSIDERANDO:

1. Que la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga constituye un espacio de uso intensivo por parte de la comunidad, siendo de interés municipal asegurar su óptimo estado de funcionamiento.
2. Que existe informe favorable del Concejo Municipal.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

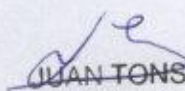
1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de materiales para reacondicionar el sistema eléctrico de la fuente ubicada en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **FASCILO PEROZZO ANA MARIA**, RUT 080255340018, la suma de \$U 25.932 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos treinta y dos con 00/100) IVA incluido.

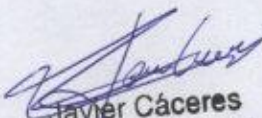


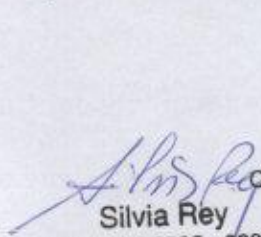
MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 213/2026

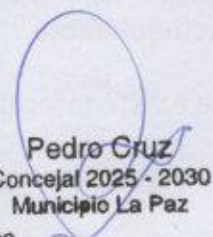
Acta N° 42/2026
2026-81-1410-00446
Página 2 de 2

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B, financiado con fondos provenientes del Lit B.**
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz